



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18268

17/10/2017

51275

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GARCÍA, Eduardo (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas, a través del siguiente enlace:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Se indica, asimismo, que el pasado mes de mayo se puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es), a través del cual se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. Este portal permite, además, realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 13 de diciembre de 2017